



Ethan Alberto Mendoza Ruiz.

Lic. Jonatan Isaac Pérez Pérez

Principios Jurídicos

Tercer cuatrimestre.

Administración y gestión de negocios– A.

26 de Mayo 2025.

PRINCIPIOS

JURIDICOS

EL DERECHO

El Derecho se define como un sistema o conjunto de normas que regulan la conducta humana en sociedad, con el fin de garantizar la convivencia pacífica, la justicia y la certeza jurídica. En otras palabras, es el conjunto de reglas que establecen deberes y facultades a los individuos, con el objetivo de mantener el orden social y resolver conflictos.

caracteriza por ser un sistema de normas de conducta que regulan la convivencia social y permiten resolver conflictos de relevancia jurídica.

LAS NORMAS JURIDICAS

son reglas de conducta dictadas por una autoridad competente, que regulan el comportamiento humano dentro de una sociedad y cuyo incumplimiento conlleva una sanción.

tienen varias características clave: son heterónomas (impuestas por una autoridad), bilaterales (establecen derechos y obligaciones entre dos o más partes)

NORMAS IMPERATIVAS

Las normas imperativas, también conocidas como normas cogentes o necesarias, son aquellas que no admiten acuerdo en contrario y deben ser cumplidas obligatoriamente por todos.

Obligatoriedad: Su cumplimiento es obligatorio para todos, independientemente de su voluntad. De interés público: Buscan proteger derechos fundamentales, el bienestar social o cuestiones de política pública.

NORMAS DESPOSITIVAS

Las normas dispositivas, también llamadas supletorias o permisivas, son aquellas que se aplican si las partes involucradas en un contrato o relación jurídica no han acordado expresamente una regulación diferente.

Autonomía: de la voluntad las partes pueden acordar una regulación distinta a la prevista por la norma dispositiva. Supletoria: La norma dispositiva se aplica solo en la ausencia de un pacto expreso de las partes.

LAS FUENTES DEL DERECHO

Son los orígenes y procedimientos mediante los cuales se crea, modifica o extingue el derecho. En otras palabras, son las bases de las cuales se derivan las normas jurídicas que regulan la vida en sociedad.

Las fuentes del derecho son los procesos o actos que dan lugar a la creación de una norma jurídica, Las normas jurídicas solo son válidas si provienen de una fuente del derecho reconocida por el ordenamiento jurídico.

LA JURISPRUDENCIA

Es la interpretación de las leyes y normas jurídicas que emana de las resoluciones judiciales, especialmente de tribunales superiores, que se convierte en criterio obligatorio para casos similares.

Se forma a través de la aplicación constante y uniforme de un criterio jurídico por parte de los tribunales, usualmente después de cinco resoluciones consecutivas. La jurisprudencia puede complementar o explicar leyes que no son suficientemente precisas o que no contemplan ciertos casos.